Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito, por las multas a Coca Cola y Danone que impuso la secretaría de comercio por violar los acuerdos de precios.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el marco de las violaciones de los acuerdos de precios por parte de empresas, la Secretaría de Comercio Interior les impuso a dos multinacionales de peso una multa millonaria por desviar productos de Precios Justos hacia los comercios de cercanía y barriales para venderlos más caros que los que deben comerciarlos en los grandes supermercados. Estas sanciones se dan justo en la previa a la mesa intersectorial que el ministro de Economía, Sergio Massa, planea poner en práctica el fin de semana para intentar estabilizar los precios de la canasta básica, remarcados muy fuerte con posterioridad a la corrida cambiaria.

Según la información, Comercio multó a Coca Cola y a la alimenticia francesa Danone por 40 y 45 millones de pesos, respectivamente, por serias irregularidades con remarcaciones de precios. Además, están en análisis varios casos de otros gigantes de la alimentación con la misma conducta de aprovechar los lados ciegos del Ejecutivo para especular con precios.

En un operativo de fiscalización en comercios de cercanía, la cartera que conduce Matías Tombolini corroboró que las empresas Coca Cola y Danone vendían sus productos con aumentos superiores al que establece Precios Justos. Lo llamativo es el nivel de esas altas, que es casi exponencial y muy por fuera de los acuerdos alcanzados por el ministro Sergio Massa y los sectores empresarios de alimentos y bebidas.

Los datos a los que accedió este diario reflejan que hubo subas de hasta un 32,5% mensual, cuando en realidad los acuerdos de Precios Justos marcan un sendero permitido de suba del 3,2 por ciento.

Para llegar a esa información de aumentos, Comercio logró que los locales de cercanía y barriales entregaron las facturas de los proveedores de estas dos empresas y se verificó vendían sus productos con un aumento superior al establecido en el acuerdo

de precios. Frente a este incumplimiento, Comercio sancionó por 40 y 45 millones de pesos a Coca-Cola y Danone, respectivamente.

Rentabilidad cruzada y una mesa compleja

La conducta sancionada por el Gobierno es sólo una muestra de una metodología que este diario viene contando hace meses. Las grandes empresas acuerdan con el Gobierno un sendero de aumentos de Precios justos (del 3,2 por ciento en este período), lo cumple en las grandes cadenas donde el Gobierno tiene controles, pero incumplen por afuera.

Todos los relevamientos indican que el mismo producto cuesta hasta un 50 por ciento más caro en los barrios que en los hipermercados, un fenómeno que en el Gobierno describen como "rentabilidad cruzada". En síntesis, compensan con un márgen altísimo de remarcación lo que dejan de remarcar en los hipermercados, donde rige el acuerdo con el Gobierno.

Esto explica, por caso, que el consumo se haya desplomado en los barrios y sea a la vez récord de ventas en los hipermercados. Según la consultora Scentia, en marzo, el mes de mayor inflación del gobierno de Alberto Fernández, las ventas en hipermercados crecieron hasta 11 por ciento, llevando al consumo general a crecer, luego de varias caídas, un 1,6 por ciento.

Esta información es además un indicador de que la negociación que Massa pretende hacer con los formadores de precios será más que compleja. La idea del ministro es sostener el sendero de precios acordados, pero las empresas firman el pacto y luego maniobran por afuera. Y lo harán aún más luego de las fuertes remarcaciones que hicieron en plena corrida. Según Hacienda, uno de los que deberá sentarse a charlar del tema es la Coordinadora de Productores de Alimentos (Copal), que conduce Daniel Funes de Rioja y que aglutina a las empresas infractoras, ambas con mucho poder y mucha concentración en las góndolas. Coca Cola es uno de los jugadores del mercado

y Danone está entre las cinco lácteas más relevantes y tiene casi la mitad del negocio de la venta de postres infantiles.

El problema radica en que el derrumbe del consumo hogareño en los barrios por mayores alzas en los precios es un doble inconveniente para el Gobierno. Primero porque les pega directamente a los sectores sociales más golpeados por una inflación superior a 100. Y luego porque la torta del consumo en la Argentina está sostenida por los comercios de cercanía. Solo un 25 por ciento del consumo masivo en el país se hace en los grandes hipermercados, lugares donde rige, funciona y tiene buenas ventas el plan Precios Justos. En pocas palabras, ocho de cada diez argentinos están comprando mercaderías básicas en los barrios, comercios pymes y super chinos, donde están los precios más caros.

Operativos en supermercados

En paralelo a las sanciones, Comercio encabezó un operativo de fiscalización en más de 70 sucursales de supermercados y mayoristas del AMBA para verificar el cumplimiento del programa "Precios Justos".

De las fiscalizaciones en las más de 70 bocas de comercialización, se labraron 76 infracciones por incumplimientos en precios y stock de productos. Además, se detectó remarcación en la mayoría de los productos de los supermercados y desabastecimiento en productos como arroz, azúcar y algunos productos de limpieza. Los inspectores de la Secretaría recorrieron 20 sucursales de Día, 24 sucursales de Carrefour, 24 comercios de proximidad, 2 sucursales de Cencosud, 2 sucursales de Changomás, 1 sucursal de Coto,1 sucursal de Maxiconsumo, 1 sucursal de Vital, y 1 sucursal de Diarco.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.